



CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas de Internacionalización Banco Santander, S.A. Serie 2 – Abril 2027

1.200.000.000 Euros

Emitida bajo el Folleto Base de Emisión de Cédulas de Internacionalización 2020 de Banco Santander S.A., registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 7 de abril de 2020

MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegibles- Mercado Destinatario- Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas de internacionalización ha determinado que (i) el mercado destinatario de las cédulas de internacionalización son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE (“**MiFID II**”) y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende Cédulas de Internacionalización Banco Santander, S.A. Serie 2 - Abril 2027 (“distribuidor”) deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de Cédulas de Internacionalización Banco Santander, S.A. Serie 2 - Abril 2027 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

Se advierte:

- a) que las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento**”) y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse; y
- b) que el Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Santander, www.santander.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento. Se advierte que la información incluida en la página web corporativa y en cualquier otra página web mencionada en este documento, no forman parte del Folleto de Base ni de las Condiciones Finales, a menos que la misma se haya incorporado por referencia, ni han sido examinadas o aprobadas por la CNMV.

Se hace constar que a la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el “**Emisor**”).

1. INFORMACIÓN ESENCIAL

- 1.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión:** no existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes.
- 1.2 Motivos de la oferta y uso de los ingresos:** los fondos obtenidos a través de la emisión se destinarán a los objetivos generales de financiación del grupo, siendo el importe neto

estimado de los mismos 1.200.000.000 euros.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES

2.1 Descripción del tipo y la clase de valores

- Cédulas de Internacionalización – Serie 2
- Importe nominal de los valores: 100.000.
- Código ISIN: ES0413900640.
- Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.
- No hay activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión.

2.2 Entidad encargada del registro contable: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

2.3 Cifras de la emisión

- Número de valores: 12.000.
- Importe total nominal de la emisión: 1.200.000.000.
- Precio de la emisión: 100%
- Importe total efectivo de la emisión: 1.200.000.000.
- Divisa de la emisión: euros.

2.4 Tipo de interés nominal

- Tipo de interés: EURIBOR 6 meses +0,35% pagadero semestralmente.
- Descripción del subyacente:
Los importes pagaderos bajo los valores serán calculados por referencia a EURIBOR, el cual es provisto por European Money Markets Institute (EMMI) quien aparece en el registro de administradores de índices establecido y mantenido por la ESMA conforme al artículo 36 del Reglamento (UE) 2016/1011.
- Lugar donde acceder a la información histórica del subyacente: “EURIBOR01” de Reuters.
- Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente: Apartado 4.8.i) de la Nota de Valores aplica
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Actual/360 (ajustado).
- Convención día hábil: Convención de Día Siguiendo Modificado. Día Hábil: TARGET2
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 17 de abril de 2020.
- Importes Irregulares: No aplica
- Periodo de devengo de los intereses: Semestral.
- Fechas de pago de los cupones: 17 de abril y 17 de octubre de cada año.
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: 2 días hábiles antes del inicio de cada periodo de pago de intereses, publicado en la página de referencia a las 11:00AM CET
- Especificaciones del redondeo: Los porcentajes resultantes de todos los cálculos serán redondeados al alza más cercano 1/100.000.

- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Comunicación a AIAF para su publicación en su Boletín Diario.
- Tipo Mínimo: 0%
- Tipo Máximo: No aplica
- Tipo de interés de referencia en caso de ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos antes de la fijación del tipo de interés de referencia para el primer periodo de devengo: 0,0118%
- Nombre del agente de cálculo: Banco Santander, S.A.

2.5 Fecha de emisión y desembolso de los valores: 17 de abril de 2020.

2.6 Fecha de vencimiento y detalles del procedimiento de amortización

- Opciones de amortización anticipada para el Emisor: no
 - Fechas: N.A.
 - Modalidad: N.A.
 - Valores a amortizar: N.A.
 - Precio: N.A.
 - Otras condiciones: N.A.
- Fecha de amortización final y sistema de amortización: 17 de abril de 2027
- Precio de amortización final: 100 % sobre nominal

2.7 Indicación del rendimiento: EURIBOR 6 meses más 0,35% semestral. Tomando como referencia el último EURIBOR 6 meses disponible a esta fecha más 35 bps resulta en un rendimiento de 0,118%.

2.8 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados o emitidos.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2019.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de abril de 2019.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24 de marzo de 2020.

3. ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN MODALIDADES DE NEGOCIACIÓN.

3.1 Mercado de negociación: AIAF.

3.2 Fecha más temprana en las que los valores se admitirán a negociación: 17 de abril de 2020.

3.3 Agente de pagos: Banco Santander, S.A.

4. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Concepto	Importe
Tasa de admisión CNMV	61.206 € + IVA
Coste de admisión en AIAF	1.000 € + IVA

Coste de alta en IBERCLEAR	500 € + IVA
Comisiones de colocación [y aseguramiento] (nombre de las entidades)	N.A.
Otros gastos (de agencia de pagos)	25.600 € + IVA
Total	88.306 € + IVA

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

5.1 Rating:

Se espera que Moody's Investor Service España, S.A. otorgue a la presente emisión la siguiente calificación provisional Aa1 La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

6. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

Banco Santander, S.A.
P.p.,